



Hermosillo, Sonora a 07 de enero del 2019

Asunto: Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019.

**DR. ERNESTO DUARTE TAGLES**

Director General del Centro Estatal de Trasplantes

Presente. -

Por instrucciones del C. Secretario de Salud Pública, C.P. Adolfo Enrique Clausen Ibarra y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto No. 09 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2019 y con base al Oficio No. 05.06.0057/2019 de 04 de Enero del 2019 (se anexa para su conocimiento y apego a la normativa vigente), girado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, se comunica que para la Unidad a su digno cargo, ha sido aprobada la aplicación de recursos anuales por un importe de **\$4,562,741.00** (Son: Cuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), Se presenta Anexo con Distribución y detalle del recurso (Anexo 1).

Recordándole que en el citado Decreto, se dispone que, tomando en cuenta la información de flujos financieros de ingresos y pagos, así como la existencia de situaciones contingentes y extraordinarias que incidan en los mismos, la Secretaría determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestales necesarias a los calendarios de presupuestos en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestarias y las alternativas de financiamiento que presenten, procurando no afectar las metas de programas sociales.

No omito mencionar a usted que en el artículo 36, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se acompañan los anexos de la expresión programático de su presupuesto detallado a nivel de Metas de Actividades y Partidas de Gasto, que configuren su costo anual estimado, por lo que será fundamental que en sus informes de seguimiento y evaluación preste especial atención a las variaciones relevantes que se presenten en lo programado y efectivamente alcanzando, atenuando con ello posibles observaciones por parte de las instancias de fiscalización y control.

De igual manera, para efectos de complementar lo dispuesto, por el mismo artículo en mención como cabeza de sector, se comunicará el monto anual autorizado de las Transferencias, Aportaciones o Subsidios que les corresponde ejercer para alcanzar durante el presente año los objetivos y metas de sus propios programas agradeciendo que se mande copia a la Secretaría de Hacienda y a esta Subsecretaría.

1 de 2

*Recibido  
Moralcán  
8/2/19*



**Unidos logramos más**



En materia de coordinación Dependencias/Entidades Descentralizadas, la Secretaría deberá considerar además en el caso de subsidios y subvenciones lo que nos señala el Artículo 59 del Decreto de Austeridad publicado el 02 de enero del 2017, sobre prever reglas de operación o los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen dichos subsidios, así como la obligación de reintegrar a la Secretaría los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hallan devengado. Lo anterior, sin perjuicios de las adecuaciones presupuestales que se realicen durante el ejercicio para un mejor cumplimiento de los objetivos de los Programas.

Agradecemos la atención que brinden al presente, y sin otro asunto de momento, reciba un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

LIC. ANA CAROLINA LUNA MOLINA



Secretaría de Salud Pública  
en el Estado de Sonora  
HERMOSILLO

C.c.p.- .C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri, Secretario de Salud Pública del Estado de Sonora. Presente  
C.c.p.- Lic. Carlos Vicente López Arvayo, Director General de Administración de los Servicios de Salud de Sonora. Presente  
C.c.p.- Archivo  
C.c.p.- Minuta

FME/CLM